

Recibo No.: 0019944792

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjlljllldddhypl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: URIBE MORENO Y CIA. S.A.S.  
Nit: 890903833-3  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-001191-12  
Fecha de matrícula: 02 de Mayo de 1970  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 26 de Mayo de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 47 A 16 A SUR 59  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: luz.restrepo@uribemoreno.com.co  
luzmariarestrepo@msn.com  
Teléfono comercial 1: 4444051  
Teléfono comercial 2: 4444051  
Teléfono comercial 3: 4444051  
Dirección para notificación judicial: Diagonal 47 A 16 A SUR 59  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: luzmariarestrepo@msn.com  
luz.restrepo@uribemoreno.com.co  
Telefono para notificación 1: 4444051  
Teléfono para notificación 2: 4444051  
Teléfono para notificación 3: 4444051



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmj1jl111dddyhpl

---

La persona jurídica URIBE MORENO Y CIA. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura publica No. 4127, otorgada en la Notaria 3a. de Medellin, en julio 26 de 1965, inscrita en esta Camara de Comercio en agosto 9 de 1965, en el libro 1o., folio 351 bajo el No. 79, Aclarada por escritura publica No. 7.300 de Diciembre 23 de 1965, de la Notaria 3a. de Medellin, se constituyo la sociedad comercial Colectiva denominada

"URIBE MORENO Y CIA."

### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto:

- A) La adquisición de bienes inmuebles, urbanos o rurales, para su aprovechamiento económico en su carácter de activos fijos.
- B) La explotación de sus recursos en acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades nacionales o extranjeras, estén o no inscritas en las Bolsas de Valores, de cualquier naturaleza o especie, así como en bonos de deuda pública o privada y en efectos de comercio en general, no con el ánimo de traficar con ellos, sino con la finalidad de obtener los rendimientos resultantes de la inversión; y
- C) En general, la realización de toda operación, acto o contrato no comprendidos en las letras anteriores, pero directamente relacionados con las actividades en ellos descritas.

PARAGRAFO: Para la obtención de su objeto y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente articulo, la Sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como la compra-venta, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuenta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargo de títulos valores, sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social puede la compañía, con la intervención del órgano directivo competente, ejecutar cualquier acto o contrato y, en general, ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjljl111dddyhpl

---

derivadas de su existencia y actividad.

La Sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que frieren relacionadas con el objeto mencionado así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la Sociedad.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	10.000.000	\$10,00
SUSCRITO	\$100.000.000,00		
PAGADO	\$100.000.000,00		

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente quien ejercerá el cargo por el término de 5 años.

Tendrá dos Suplentes, Primero y Segundo, quienes en su orden lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los actos en que esté impedido para actuar.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO

NOMBRE

GERENTE

EMMA MARGARITA MARIA URIBE  
JIMENEZ



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjljl111ldddyhpl

---

DESIGNACION

Por Acta número 97 del 16 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28799

PRIMER REPRESENTANTE	ANDRES ESCOBAR URIBE	98.523.231
LEGAL SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta número 98 del 24 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de julio de 2017, en el libro 9, bajo el número 17756

SEGUNDO SUPLENTE	FRANCISCO JOSE MORA URIBE	98.557.432
	DESIGNACION	

Por Acta número 97 del 16 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28799

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RIGOBERTO CORREA CORREA	3.508.847
	DESIGNACION	

Por Acta número 86 del 5 de noviembre de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 19 de noviembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 15349

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELA MARIA AGUILAR MESA	43.046.011
	DESIGNACION	

Por Acta número 86 del 5 de noviembre de 2008, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 19 de noviembre de 2008, en el libro 9, bajo el número 15349

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura pública No. 6600, de noviembre 22 de 1965, de la Notaria 3a. de Medellín, inscrita en noviembre 30 de 1965, en el libro 10., folio 164 bajo No. 162, mediante la cual se transformo la sociedad en Anonima bajo la denominacion:

"URIBE MORENO Y COMPAÑIA S.A."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjljl111dddyhpl

---

Aclarada mediante escritura No. 7300, de diciembre 23 de 1965, de la Notaria 3a. de Medellín.  
Escritura pública No. 974, de marzo 4 de 1967, de la Notaria 3a. de Medellín.  
Escritura pública No. 2326, de mayo 16 de 1968, de la Notaria 3a. de Medellín.  
Escritura pública No. 6863, de diciembre 28 de 1973, de la Notaria 3a. de Medellín, inscrita en mayo 10 de 1974, en el libro 9o., folio y No. 9374, mediante la cual transformo la sociedad a Comandita por Acciones, bajo la denominación de:

"INDUSTRIAS URIBE MORENO LTDA. Y COMPAÑIA S.C.A."

Escritura pública No. 6548, de diciembre 18 de 1975, de la Notaria 5a. de Medellín, inscrita en diciembre 22 de 1975, en el libro 9o., folio 5.257, bajo el No. 7016, mediante la cual se transformo a la especie de las de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

URIBE MORENO & CIA. LIMITADA

Escritura pública No. 4830 del 27 de diciembre de 1985, de la Notaria 3a de Medellín.  
Ratificada por escritura pública No. 448 de Febrero 10 de 1.987.  
No. 2949 de junio 30 de 1989, de la notaria 16a. de Medellín.

Escritura pública No. 3061, de diciembre 16 de 2008, de la Notaría 3 de Medellín.

Acta No. 89 del 23 de septiembre de 2010, de la Junta de Socios, registrada en esta Entidad el 04 de noviembre de 2010, en el libro 9o., bajo el No.17493, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

URIBE MORENO Y CIA. S.A.S.

ADJUDICACION: Mediante escritura No. 3616 de noviembre 29 de 2005, de la Noaría 17a. de Medellín, registrada en esta camara de comercio el 9 de diciembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No. 12511 se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de bienes dentro del proceso de sucesión de la señora EMMA MORENO DE URIBE.

Mediante escritura pública No.1.004 del 31 de marzo de 2009, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de septiembre de 2009, en el libro 1o., bajo el No.18, se llevó a efecto el trabajo de partición y adjudicación de cuotas en el proceso de Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de FELIPE ANTONIO ROLLANO ESPINOSA y CLAUDIA MARIA DE LOS DOLORES URIBE JIMENEZ, en la cual se adjudicaron las cuotas que estan en cabeza de CLAUDIA MARIA DE LOS DOLORES URIBE



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjlljllldddhypl

---

JIMENEZ.

Aclarada mediante escritura pública No.2.178 del 02 de julio de 2009, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de septiembre de 2009, en el libro 1o., bajo el No.19.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	URIBE MORENO Y CIA
Matrícula No.:	21-012299-02
Fecha de Matrícula:	24 de Febrero de 1972
Ultimo año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 47 A 16 A SUR 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Gkmjlljllldddhypl

---

Ingresos por actividad ordinaria \$2,048,701,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 6810

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a SANDRA MILENA MONTES PALACIO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.



La información recolectada en este documento aplica y respalda los principios y disposiciones contemplados en la Lcy 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normativas vigentes que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en [www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales](http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales)





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA  
(Has been signed by: A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** SECRETARIA GENERAL AD-HOC  
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 7/10/2020 12:46:58 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2UHK124768291  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** URIBE MORENO Y CIA  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 7  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007440266

GKMJLJLLDDDYHPL Expedido (mm/dd/aaaa): 07/07/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





Factura: 002-002-000098862



20201701035C04121

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701035C04121**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA DEBIDAMENTE APOSTILLADO y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE AGOSTO DEL 2020, (16:03).

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03895-DP17-2020-MP



P